



BANCO CENTRAL EUROPEO

Nota: la fecha límite para enviar comentarios se ha ampliado hasta el 18 de septiembre de 2002.

19 de marzo de 2002

Consulta sobre los objetivos de seguridad para los sistemas de dinero electrónico

Los sistemas de dinero electrónico están ganando popularidad paulatinamente en algunos países de la zona del euro como instrumento de pago. La introducción del euro y el paso de las tarjetas bancarias con banda magnética a las tarjetas inteligentes podrían fomentar aun más el uso del dinero electrónico y convertirlo en un medio de pago atractivo para las transacciones de bajo importe.

Los bancos centrales se han mostrado siempre interesados en estos avances, debido a sus responsabilidades tanto como supervisores de los sistemas de pago como por su condición de promotores de su buen funcionamiento. En agosto de 1998, el Eurosistema, es decir el Banco Central Europeo (BCE) y los 12 bancos centrales de la zona del euro, formuló unas líneas directrices comunes con respecto al dinero electrónico¹ y estableció un conjunto de requisitos generales que todo sistema de dinero electrónico debería cumplir. Estos requisitos sirven de base para el ejercicio de la vigilancia de los sistemas de dinero electrónico por parte de todos los bancos centrales de la zona del euro. En uno de los requisitos del Informe sobre Dinero Electrónico se señala explícitamente que estos sistemas tienen la obligación de contar con medios de salvaguardia adecuados de carácter técnico, organizativo y de procedimiento que les permitan impedir, contener y detectar las amenazas a su seguridad.

En consonancia con su interés por asegurar tanto la solvencia como la eficiencia de los sistemas de pago, el Eurosistema ha elaborado recientemente una lista más específica de objetivos de seguridad para los sistemas de dinero electrónico. Estos objetivos deberían garantizar la fiabilidad y la seguridad técnica plena de los sistemas, al tiempo que contribuyen a aumentar la confianza del público en ellos. Dichos objetivos se han diseñado, asimismo, para que ayuden a equilibrar el marco normativo vigente para los diferentes esquemas y para facilitar la interoperatividad de los sistemas de dinero electrónico.

¹ El "Informe sobre dinero electrónico" (Report on electronic money) de 1998 está disponible en la siguiente dirección de Internet www.ecb.int

Cualquier persona interesada puede efectuar comentario sobre los objetivos de seguridad, enunciados y descritos en el informe preliminar denominado "Objetivos de Seguridad para los Sistemas de Dinero Electrónico" (EMSSO). La versión impresa del informe sobre los EMSSO puede obtenerse, previa petición, del BCE o de los bancos centrales nacionales. El anexo 1 de esta nota de prensa contiene una lista de contactos para obtener cualquier información adicional sobre este informe.

Objetivos de seguridad del Eurosistema para los sistemas de dinero electrónico

El informe sobre los EMSSO se ampara en el marco proporcionado por los Criterios Comunes (CC), una metodología estandarizada y aceptada internacionalmente que permite la especificación de los requisitos de seguridad. El informe sobre los EMSSO sigue la estructura de un "Perfil de protección" (*Protection Profile*), componente de la metodología de los Criterios Comunes, y consta de seis capítulos que incluyen una descripción general de un sistema de dinero electrónico y de su entorno, una lista de objetivos de seguridad, una sección titulada "notas para su aplicación" en la que se facilita información adicional y, por último, un apartado denominado "justificación" en el que se demuestra que los objetivos de seguridad cubren las necesidades de seguridad del sistema de dinero electrónico.

La metodología de los CC fue elegida por el Eurosistema por haber sido elaborada en el ámbito internacional y por constituir un marco estandarizado, que proporciona una estructura adecuada para especificar y evaluar los características de la seguridad técnica de los sistemas de dinero electrónico.

En este momento, el Eurosistema se ha centrado deliberadamente y de forma exclusiva en los objetivos de seguridad, consciente de que un "Perfil de protección" también incluye, habitualmente, requisitos de seguridad y un nivel predefinido (o fortaleza) de la evaluación. El siguiente paso en el proceso consistirá en la elaboración de los requisitos de seguridad para los sistemas de dinero electrónico a partir de los objetivos de seguridad establecidos en este informe. Serán necesarias nuevas investigaciones para determinar la mejor manera, así como las personas más adecuadas, para llevar a cabo este trabajo.

Información práctica

Los comentarios que se deseen efectuar deberán centrarse principalmente en el modelo y en la lista de objetivos de seguridad. Se acogerán con especial interés opiniones relativas a si el modelo contemplado en el informe es adecuado para evaluar todos los sistemas de dinero electrónico en funcionamiento. Además se invita a los interesados a que manifiesten si la lista de necesidades de seguridad es completa y si dichas necesidades quedan suficientemente cubiertas en la lista de

objetivos de seguridad del informe. Por último, se invita igualmente a enviar sugerencias sobre el desarrollo futuro de los requisitos de seguridad.

Los comentarios deberán remitirse directamente a cualquiera de los contactos que figuran en el anexo adjunto, a más tardar, el

18 de septiembre de 2002

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente

Lista de contactos

Banco Central Europeo				
Payment Systems Policy Division				
Kaiserstraße 29	60311	Frankfurt am Main		
personas de contacto:				
Mr. Francisco Tur Hartmann		tel: 0049 69 1344 7469	fax: 0049 69 1344 7409	e-mail: e-money@ecb.int
Mr. Benjamin Hanssens		tel: 0049 69 1344 6311	fax: 0049 69 1344 7409	
Austria				
Oesterreichische Nationalbank				
Financial Markets Analysis and Surveillance Division				
Otto-Wagner-Platz 3, POB 61	1011	Vienna		
persona de contacto:				
Mr. Martin Oppitz		tel: 00 43 1 40 420-3121	fax: 00 43 1 404 20 31 99	e-mail: martin.oppitz@oenb.co.at
Bélgica				
National Bank of Belgium				
Department International Cooperation & Financial Stability				
Boulevard de Berlaimont 14	1000	Brussels		
personas de contacto:				
Mr. Benoît Bourtembourg		tel: 00 32 2 221 27 07	fax: 00 32 2 221 31 04	e-mail: benoit.bourtembourg@nbb.be
Mr. Philippe Jourquin		tel: 00 32 2 221 29 21	fax: 00 32 2 221 31 04	e-mail: philippe.jourquin@nbb.be
Finlandia				
Bank of Finland				
Financial Markets Department				
P.O. BOX 160	00101	Helsinki		
persona de contacto:				
Ms Heli Paunonen		tel: 00358 9 183 2183	fax: 00358 9 624 842	e-mail: paysys@bof.fi
Francia				
Banque de France				
Direction des Moyens de Paiement, 11-1072 DSP				
31, Rue Croix des Petits Champs	75049	Paris Cedex 01		
persona de contacto:				
Mr. Carlos Martín		tel: 00 33 1 4292 2691	fax: 00 33 1 4292 5423	e-mail: carlos.martin@banque-france.fr
Alemania				
Deutsche Bundesbank				
Wilhelm-Epstein-Straße 14	60431	Frankfurt am Main		
persona de contacto:				
Mr. Thomas Rühlmann		tel: 00 49 69 9566 8645	fax: 00 49 69 9566 508645	e-mail: technical-oversight@bundesbank.de
Grecia				
Bank of Greece				
Monetary Policy and Banking Department/Payment Systems Oversight Bureau				
21 E. Venizelos Avenue	10250	Athens		
persona de contacto:				
Ms Maria Stefanopoulou		tel: 00 30 10 320 32 20	fax: 00 30 10 324 46 42	e-mail: mstefanopoulou@bankofgreece.gr
Irlanda				
Central Bank of Ireland				
Payments and Securities Settlement Department/Policy and Oversight Section				
Dame Street, P.O. Box 559		Dublin 2		
persona de contacto:				
Mr. Peter Hopkins		tel: 00353 1 671 4282	fax: 00353 1 677 4341	e-mail: peter.hopkins@centralbank.ie
Italia				
Payment Systems Oversight Office				
Banca d'Italia				
Via Nazionale nr.60/G	00184	Roma		
personas de contacto:				
Mr. Luigi Sciusco		tel: 00 39 06 47 92 5848	fax: 00 39 06 47 92 5043	e-mail: sciusco.luigi@insedia.interbusiness.it
Mr. Ravelio Parrini		tel: 00 39 06 47 92 5032	fax: 00 39 06 47 92 5043	e-mail: parrini.ravelio@insedia.interbusiness.it
Luxemburgo				
Banque centrale du Luxembourg				
Boulevard Royal 2	2983	Luxembourg		
persona de contacto:				
Mr. Marc Ronkar		tel: 00 352 47 74 44 48	fax: 00 352 47 74 49 52	e-mail: paysys@bcl.lu
Portugal				
Banco de Portugal				
Departamento de Sistemas de Pagamentos				
Av. Almirante Reis, 71-7	1150-012	Lisboa		
persona de contacto:				
Mr. Adelino Aguiar		tel: 00 35 1213128289	fax: 00 35 1213128105	e-mail: aaguiar@bportugal.pt
España				
Banco de España				
Oficina de Sistemas de Pago				
Calle Alcalá 50	28014	Madrid		
persona de contacto:				
Mr. Sergio Gorjon		tel: 0034 91 338 5431	fax: 0034 91 338 6236	e-mail: paymentsystem@bde.es
Suecia				
Sveriges Riksbank*				
Avdelningen for finansiell stabilitet/Enheten for finansiell infrastruktur				
Brunkebergstorg 11	10337	Stockholm		
persona de contacto:				
Mr. Dimitrios Ioannidis		tel: 00 46 8 787 0474	fax: 00 46 8 21 05 31	e-mail: dimitrios.ioannidis@riksbank.se
Países Bajos				
De Nederlandsche Bank				
Payment Systems Policy Department				
Westende 1	1017 ZN	Amsterdam		
persona de contacto:				
Mr. Leon Strous		tel: 00 31 20 524 27 48	fax: 00 31 20 524 2513	e-mail: l.a.m.strous@dnb.nl

* El Sveriges Riksbank, aunque no forma parte del Eurosistema, participa también en este proyecto y, por lo tanto los interesados pueden ponerse también en contacto con esta institución